

**AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA A
A DOÑA MARCELA REYES TORRES.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3291 /

Independencia, 02 AGO 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de la interesada, Ingreso N° 100, de fecha 11 de Marzo del 2015, del Departamento de Impuestos y Derechos, a nombre de doña **MARCELA REYES TORRES**, Rut. ~~000000000~~, Resolución Exenta N° 151368083, de fecha 26 de Febrero del 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Decreto Alcaldicio Exento N° 1594, de fecha 01 de Abril del 2015; Memorándum N° 446, de fecha 06 de Abril del 2015, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 496, de fecha 19 de Mayo del 2015, de la Dirección de Obras Municipales; Memorándum N° 1945, de fecha 06 de Octubre del 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 1500, de fecha 08 de Octubre del 2015, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 1622, de fecha 28 de Octubre del 2015, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 2311, de fecha 24 de Noviembre del 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 1789, de fecha 26 de Noviembre del 2015, del Departamento de Impuestos y Derechos; Oficio N° 988, de fecha 08 de Julio del 2016, de la Dirección de Obras Municipales; Memorándum N° 656, de fecha 27 de Noviembre del 2015, del Departamento de Inspección General; Memorándum N° 1456, de fecha 14 de Diciembre del 2015, de la Dirección de Obras Municipales; Memorándum N° 426, de fecha 14 de Julio del 2016, del Departamento de Inspección General; Memorándum N° 942, de fecha 21 de Julio del 2016, de la Dirección de Obras Municipales: lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

1.- AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del establecimiento comercial que a continuación se indica, para que se desarrolle en él el siguiente giro comercial:

Dirección : **MARURI N° 639 LOCAL 1**
 Rol SII : **747-7**
 Contribuyente : **MARCELA REYES TORRES**
 Rut. : ~~000000000~~
 Rol. : **729.199**
 Giro : **ALMACÉN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS, VERDURAS, TÉ Y CAFÉ EN TERMOS SELLADOS, MÁQUINAS AUTOMÁTICA CON EXPENDIO DE TÉ Y CAFÉ.**

2.- DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan, y, hecho **ARCHÍVESE**.


GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JBZ/puv.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - DOM
 Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos -
 Oficina de Partes - Contribuyente